



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Briongos de Cervera (P0900174D) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Briongos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 150 m de profundidad, 200 mm de diámetro entubado y 240 mm de diámetro, situado en la parcela 65.016 del polígono 522, paraje de Vallejo, en Briongos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 25,28 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela de riego</i>
15.019	522	Ciruelos de Cervera	Burgos	25,28 hectáreas
35.025				
35.029				
45.032				
55.017				
65.016				
75.018				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 5,55 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 37.928 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arlanzón-Río Lobos (DU-400018).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1296/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier



órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 6 de abril de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel